

celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-32336/68.

Origen de la línea: Apoyo número 165 línea 25 KV. Derivación a San Pedro de Vilamajor.

Final de la misma: E. T. número 5.246 (Urbanización Can Derrocada I).

Término municipal a que afecta: San Pedro de Vilamajor.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,014 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre; 16 ó 35 milímetros cuadrados sección.

Material de apoyos: Madera o metálicos.

Estación transformadora: 300 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de enero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—826-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Empresa Nacional «Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-31633/68.

Origen de la línea: Apoyo número 12 línea 25 KV, derivación a E. T. número 5.268, «Pinturas Sunasa».

Final de la misma: E. T. número 8.381 (Juan Pradera Gras).

Término municipal a que afecta: Polinyá.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,132 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre 16 ó 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera o metálicos.

Estación transformadora: 300 KVA. 25/0,380-220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de enero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—823-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Empresa Nacional «Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-29133/68.

Origen de la línea: Apoyo número 19 línea 25 KV, derivación a E. T. número 5.336, «Urbanización Aregay».

Final de la misma: E. T. número 5.157 («Urbanización Recó de Santa Lucía»).

Término municipal a que afecta: Villanueva y Geltrú.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,080 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre 16 y 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y metálicos.

Estación transformadora: 500 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de enero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—824-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Empresa Nacional «Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-31891/68.

Origen de la línea: Apoyo 4 derivación a E. T. número 4.861, Agustín Montasel.

Final de la misma: E. T. número 5.426, «Inmobiliaria de Terrenos y Edificios».

Término municipal a que afecta: Rubí.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,352 (de los cuales 0,222 son de tendido aéreo y 0,130 de tendido subterráneo).

Conductor: Cobre 16 y 35 milímetros cuadrados en el tendido aéreo, y cable armado de 3 por 50 milímetros cuadrados en el tramo subterráneo.

Material de apoyos: Madera o metálicos.

Estación transformadora: 300 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de enero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—822-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 12.221. «Rosa María». Hierro. 600. Dos Torres y Pedroche.
- 12.222. «Comina Tercera-F». Hierro. 454. Dos Torres.
- 12.254. «Comina Once». Hierro. 1.285. Villaviciosa y Espiel.
- 12.257. «San Juan de Navaserrano». Barita. 100. Villaviciosa.
- 12.263. «Entrerios». Barita. 2.684. Villaviciosa y Córdoba.
- 12.269. «Ascensión». Barita. 48. Córdoba.
- 12.279. «Los Pinos». Cobre. 112. Córdoba.
- 12.291. «Baena». Cloruro sódico. 1.750. Baena y Castro del Río.
- 12.292. «Montilla». Cloruro sódico. 2.835. Montilla, Montemayor, Castro del Río y Espejo.
- 12.303. «El Gallo». Barita. 27. Villaviciosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación minera vigente.

Córdoba, 16 de enero de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas Juan J. Pedraza.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber: Que han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Número 12.312. Nombre: «La Rica». Mineral: Caolín. Hectáreas: 67. Término municipal: Alcáceres.  
Número 12.314. Nombre: «Amp. a La Rica». Mineral: Caolín. Hectáreas: 479. Términos municipales: Alcáceres y Espiel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Córdoba, 27 de enero de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita**

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 60 de la línea Parafrugell a Bagur.

Final de la misma: En la E. T. número 8.068 (300 KVA.), que se emplazará en terrenos propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Palafrugell.

Término municipal: Palafrugell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea y subterránea, un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 1.062 tendido aéreo y 0.626 tendido subterráneo.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados y cable armado de 3 x 25 milímetros cuadrados.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona 18 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—845-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.**

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» (expediente CE 7/2243-68), con domicilio en San Sebastián, Gustaria, número 13, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 30 KV., que arrancando del apoyo 10 de la línea Alzo Améz-

queta termina en la ET. Gerardo Becquer, con un recorrido de 128 metros, en el término municipal de Alegria de Oria.

Declarar en concreto la utilidad de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 21 de enero de 1969.—El Delegado de Industria.—927-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.**

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» (expediente CE 7/888-68), con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, doble circuito, a 30 KV., que arrancando del apoyo 82 de la línea Vergara-Ormaiztegui I y II, termina en la ET. Perfiles y Derivados, en el término municipal de Ormaiztegui, con un recorrido de 324 metros.

Declarar en concreto la utilidad de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 22 de enero de 1969.—El Delegado de Industria.—929-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se autoriza la instalación eléctrica que se menciona y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.**

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» (expediente CE 7/1880-68), con domicilio en Bilbao, Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», para modificar la línea eléctrica, doble circuito, a 30 KV., de ETD. de Elgóibar a Marquina, entre la ETD. de Elgóibar y el apoyo 3 de la línea actual, en una longitud total de 196 metros, en el término municipal de Elgóibar, variando ligeramente el trazado y sustituyendo el conductor por aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados.

Declarar en concreto la utilidad de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 23 de enero de 1969.—El Delegado de Industria.—928-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se autoriza administrativamente y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio social en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos